



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0039849/2012

Córdoba, 08 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Cintia Pamela Sanz, Legajo 31240611, no figura la materia electiva no permanente Enfoque teórico y clínico del paciente psicossomático, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 10 (diez) el 02/12/2011;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura ausente en el acta de la materia Enfoque teórico y clínico del paciente psicossomático N° 0201100620 de fecha 02/12/2011;

Que la profesora Analía Stabio informa que la alumna rindió el día 02/12/2011 con 10 (diez) el examen de la materia Enfoque teórico y clínico del paciente psicossomático;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201100620, correspondiente a la materia electiva no permanente **Enfoque teórico y clínico del paciente psicossomático** del día 02/12/2011, sólo en lo que respecta a la alumna **Cintia Pamela Sanz, Legajo 31240611**, para que, donde figura Ausente diga nota 10 (diez).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

1051



GERMAN PERENO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. CLAUDIA TURCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA